

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:06/08/2023

No. de Evento: AA050GYR026I199

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D3P1055 No. Compranet: C-2023-00080719 -OOAD-CO

Elaboración: 27/07/2023 Impresion 27/07/2023

No Requisición: PAC

SAN ANDRES TUXTLA NUM 2 GRACIANO SANCHEZ ROMO BOCA DEL RIO Fecha de entrega: 06/08/2023

Partida presupuestal: 0405

21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 05 Loc. 80 T.S. 15 ш 0

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

 \subseteq 90

U 0

300.00

294,000.00

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Inm. 01

080 889 2533 01 00 TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE 980 ENV

Descripción

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. AIS -201113-8T0

No. Proveedor:

00156881

Dirección:

Proveedor:

ALTO IMPACTO EN SALUD DEL SURESTE SA DE CV

CAPILAR CON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANA HIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA

CON REDUCTOR E INDICADOR O GLUCOSA DESH

TIRAS REACTIVAS GLUSYS Tipo Presen: TRA

Cant Presen:50

SUB. TOTAL

294,000.00 47,040.00

I V A TOTAL

> 60 69

341,040.00

Procedencia:

ITALIA

(trescientos cuarenta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 1.3, pérrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, por lo cuel se velide el presente y se registre el día 23 del mes

y/o contratante del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coshulla investigación de mercado correspondiente, ral se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilid técnisos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las projuzger sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la são 2023, con número de foto 555 La validación jurídica se efectivo sin

LIC. ARMANDO RICO

TIME R DE LA JESPATH

Comprador

administrador del pedido

Autorización (N1)

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MÁRTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO, Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Area requirente



SALTILLO, COAHUILA

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido: 06/08/2023

No. de Evento: AA050GYR026I199

No. Compranet C-2023-00080719 -OOAD-CO bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D3P1055

Elaboración: 27/07/2023 Impresion 27/07/2023

Proveedor: ALTO IMPACTO EN SALUD DEL SURESTE SA DE CV

Dirección: SAN ANDRES TUXTLA NUM 2 GRACIANO SANCHEZ ROMO BOCA DEL RIO

R.F.C. AIS -201113-8T0

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA No. Proveedor: 00156881 Loc.

Circ. 05

80 Inm.

2

Clasificación presupuestal:

Fecha de entrega:

06/08/2023

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

0405

T.S. 15

Ш \subset

90 Ū 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega:

Unidad solicitante:

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Blenes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan.
- dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.
- para ser susceptible en su caso, de adjudicación El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones
- encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- consignadas en este pedido. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones
- 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados
- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- cantidad solicitada en los pedidos ω ω DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la
- en el original de la remisión presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos; copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha
- aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de
- caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador LIC, FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedido LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA torizaci¢n (N) OR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE



SALTILLO, COAHUILA

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO

No. de Evento: AA050GYR026I199

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet C-2023-00080719 -OOAD-CO

Fecha Terminación del pedido: 06/08/2023 No. de Pedido: D3P1055

Elaboración: 27/07/2023 Impresion 27/07/2023

Fecha de entrega:

06/08/2023

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

0405

21053002

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de Acuerdo:

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Proveedor: ALTO IMPACTO EN SALUD DEL SURESTE SA DE CV

Dirección: SAN ANDRES TUXTLA NUM 2 GRACIANO SANCHEZ ROMO BOCA DEL RIO

R.F.C. AIS -201113-8T0 No. Proveedor: 00156881

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

> Circ. 05

Loc. 80

Inm.

2

Ш 0

Clasificación presupuestal: T.S. 35 \subseteq 90 .0 0

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil

- 4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de dentro del plazo citado en
- Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal,
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal
- bienes, bajo las siguientes consideraciones El pago de este pedido, se realizará a los 20 dias naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

"Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA | LIC. PRANCISCO JAVIÉR ALVAREZ GIL | LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL BÉPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD-DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Area requirente Comprador LIC. FRANCISCO JAVIÉR ALVAREZ GIL administrador del pedido LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ Autorizaci¢p (NY)



SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SC

Número Acuerdo:

Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:06/08/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento AA050GYR026I199

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet C-2023-00080719 -OOAD-CO

No. de Pedido: D3P1055

resion 27/07/2023

90

ָס 0

21053002

	Elaboracion. 2/10/12023 impr
Proveedor: ALTO IMPACTO EN SALUD DEL SURESTE SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección SAN ANDRES TUXTLA NUM 2 GRACIANO SANCHEZ ROMO BOCA DEL RIO F	Fecha de entrega: 06/08/2023
94293 F	Partida presupuestal: 0405
-8T0 No. Proveedor: 00156881	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA CIrc. 05 Loc. 80 Inm. 01	01 T.S. 15 E. 0 L
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
LOIS ALEMAO MOLINA TOLEDO	
75005000 LCC00L	
FECHA DIA MES AÑO 27 07 23	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	

Щ

DOTOSTOL

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIÈR ALVAREZ GIL LIC. MÀRTIN CASTRÓ FERNANDEZ DR. LEÓPÓLO SANTILLAN ARREYGUE TIT. DEPTO. DE SUMINISTRA Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI. DEL ORGANO DE OPARACION ADMINISTRATIVA

administrador del pedido

Autorizaci¢n

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

Area requirente

Comprador